DRIGINAL

REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento

Exonerado Político rwn/vcs. OFFICIAL DE FARTES ECE DO CONTRALOREA CHINERAL HOSAR NO AMOUNT 3 0 SET. 2009 PCION TI) Sub. Dup C.Central Sub. Dep. B. Cussi Sub. Dip. Bisman Nuc Depart. Anditoria V:Ö;₽;U;y Υ. Sub, Depto. Musicip. REFRENDACION

Design Description

isterio del Inie. Oficina de Partes 25 1004, 2509

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 7436

Santiago, 02 de Septiembre de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la $\frac{1}{2}$ Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Supremo N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998 , N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto

el Sr. : ADASME VILLARROEL RICARDO OSCAR

RUT : 05086428-6

de PANAL (PANAMERICANA DE ALGODONES)

2° Que, conforme al informe emitido por el de Previsión Social dicha persona Instituto de reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que con fecha 27-07-2009 el interesado optó por la Pensión No Contributiva y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contemplaba 07 años 02 meses 00 días.

4° Que, el beneficio otorgado debe 01 de Diciembre de 2003 01 de Diciembre de 2004 reajustarse al : 01 de Diciembre de 2005 01 de Diciembre de 2006 Diciembro TOMADO RAZON Por Orden del Contraior General de la República 23 NUV. 2009 JEFA Subdivisión Seguridad Social

c.c. : - Superintendencia de AFP

- CAPITAL

- Interesado

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO:

Declárese

que

el Sr. : ADASME VILLARROEL RICARDO OSCAR

RUT : 05086428-6 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el Informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Agosto de 2003 a \$ 112.631
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento establecido en el Decreto Ley N° 3500.

		0.1	.1 .	n:	-1 -	0000	<u>_</u>	112 701
Reajustar al	. :	ΟŢ	ae	Diciembre	ae	2003	Þ	113.701
		01	de	Diciembre	de	2004	\$	116.521
		01	de	Diciembre	de	2005	\$	120.739
		01	de	Diciembre	de	2006	\$	123.299
		01	de	Diciembre	de	2007	\$	132.472
		01	de	Diciembre	de	2008	\$	144.249

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que representa esta Resolución, se financiara con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión registrese en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 20 de Agosto de 1975 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

JEFE DIVISION ADM. Y FINANZAS MINISTERIO DEL INTERIOR